



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de enero 2022.-
DECRETO ALC. N°338/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 25 de enero de 2022, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Carina Lazo Estolaza; Memorándum N°089, de fecha 25 de enero de 2022, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°02, de fecha 27 de enero de 2022, de la Administradora de Recintos Deportivos, que solicita fondo renovable por \$800.000.- destinados a gastos menores del Gimnasio Municipal, Alto Hospicio.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo **renovable** a doña **CARINA LAZO ESTOLAZA**, RUT 13.551.224-9, Contrata Grado 12° EMS, por la suma de **\$800.000.- (Ochocientos mil pesos)**, destinados a gastos de compras menores, locomoción y todo lo que sea necesario para el buen funcionamiento del Gimnasio Municipal, Alto Hospicio.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la siguiente cuenta N°114.03.03.
- 4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Dir. Deportes..
- ✓ Adm. y Finanzas.